



00509-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 151 -2010-ANA

Lima, 24 FEB. 2010

VISTO:

Los Informes N° 056-2010-ANA-OA/ULCP y 063-2010-ANA-OA/ULCP, mediante los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 36-2010-ANA, de fecha 20 de Enero del 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA para el Año Fiscal 2010;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante los Informes del visto, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir diversos procesos de selección, conforme se detalla en los Anexos 01 y 02 adjuntos, consecuentemente, es pertinente atender lo solicitado mediante la expedición de la presente Resolución;

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua-ANA año 2010, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 36-2010-ANA, de fecha 20 de Enero del año 2010, incluyendo los procesos de selección detallados en los Anexos 01 y 02, adjuntos y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Administración, cumpla con publicar la Presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ANA, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística y Control Patrimonial ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición, así como en la página Web Institucional, [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
FRANCISCO PALOMINO GARCÍA  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

